

## LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Mariano PALACIOS ALCOCER

Aquella mañana del 1º de diciembre de 1916, este mismo recinto se puebla de voces. Una generación de mexicanos se encuentra aquí por primera vez. Le abrumba una responsabilidad inmensa. Le anima una secreta hermandad, más allá de los rostros que no reconocen. Seis años de lucha quedan atrás. Años de ira, de sueños, de sangre, de justos reclamos, brotan de la tierra y del alma como un grito obscuro y eterno. A este puñado de hombres les ciega el resplandor del fuego en el campo de batalla, y les ilumina la voluntad de conciliar y de construir.

La violencia había destruido un orden erigido a precio de dolor. Durante 36 años, la oligarquía pudo sostener un proyecto histórico que, bajo el lema de orden y progreso, nos imaginaba modernos. Pero el orden pesó más que el ideal de progreso: ni la obra hidráulica, ni los ferrocarriles, ni el abundante capital extranjero, compensaron el hambre del campesinado, la indefensión obrera o la exclusión política de las clases medias.

El proyecto fracasó porque un orden fincado en la arbitrariedad, en el despotismo, en los privilegios y en el desprecio a la voluntad popular, es sólo un orden aparente. La historia moderna enseña que no hay verdadera paz social sin legitimidad democrática y sin el encauzamiento de ésta al bienestar popular: la modernidad ansiada por la oligarquía finisecular era, pues, ilusoria sin el sustento democrático y sin el equilibrio entre los grupos sociales.

La oligarquía concibió un México moderno, pero aplazó el proceso democrático, como si la democracia política no hubiese sido el cimiento mismo de la modernidad; estimó, porque así convenía a sus intereses, que el pueblo de México no era maduro para gobernarse a sí mismo y acomodó la historia a su antojo, oponiendo la larga anarquía a un orden fundado en la dictadura.

La modernidad carece de sentido sin justicia social, se devalúa como mero apetito de productividad: Prometeo se ensombrece cuando sus conquistas dejan de pertenecer a todos. Y la modernidad, como la en-

tendía la dictadura, era sólo ejercicio de autocomplacencia: negación de las mayorías nacionales como voluntad y como participación.

En consecuencia, esa modernidad a medias no sólo devino injusticia y desesperanza mayoritaria, sino también rechazo de nosotros mismos, de nuestra esencia nacional: a espaldas del pueblo, los oligarcas podían inventar caprichosamente un rostro para México y lo hicieron: importaron estilos de vida que humillaron doblemente la ancestral austeridad de nuestro pueblo, pues no sólo practicaron a costa de sus sacrificios, sino que los ostentaron en ofensivo contraste.

Cuando la Revolución estalló en 1910, no tenía un proyecto. Cabrera la consideró más bien producto de un impulso que de una idea. Clases medias, obreros, campesinos, sólo intuían que este país moderno que la oligarquía deseaba no era el suyo; que había que destruir ese orden en el vértigo de la lucha armada; la Revolución destruyó los símbolos de esa injusta modernidad: derrocó al dictador, expresión visible de aquel régimen objeto de su repudio; devastó las haciendas; celebró festivamente la destrucción de sus lujos.

Pero la ausencia de un proyecto inicial no la despoja de sentido, como toda revolución tuvo sus precursores, destruyó y creó, se definió en su curso. La lucidez de Andrés Molina Enríquez, las proclamas del Partido Liberal, las huelgas de Cananea y Río Blanco, el heroísmo de Serdán, la preceden y anuncian; la lucha de Madero y Zapata, la expresan en su riqueza y unidad; los constitucionalistas, en su conformación plural, la resumen; los amplios frentes, primero contra Díaz, después contra Huerta, posponen sus diferencias, las que derivan de la composición de los grupos, de sus aspiraciones e intereses diversos, pero, aún a tiempo, le imprimen su carácter: unos claman participación política; otros, libertades; otros afirmación nacional; otros más ponen el acento en las reivindicaciones sociales, la revolución se una síntesis de todo esto: democrática y liberal, nacionalista y popular: es una revolución social, floración de un sueño secular que se cumple dificultosamente, como la construcción de este recinto, ochavado al reducido espacio de la esquina.

En el otoño de 1916 no acude a este paradigma de la República sólo la exaltación del pasado inmediato, sino también el espíritu republicano que, aquí mismo cincuenta años antes, había condenado en nombre de un México republicano, libre y justiciero, las pretensiones monárquicas y los delirios imperiales. El proyecto liberal, interrumpido por la dictadura, reaparece; los tiempos se funden, pero se remuevan.

Aquí, la Revolución sufre su prueba de fuego, cuando pretende constituir jurídicamente al país, escribió el extinto Reyes Heróles.

El Constituyente de Querétaro agrupa principios, tendencias, valores e intereses. Es diverso como las ansias de los sectores que representa; es único en el propósito de construir un país guiado por el derecho. Toda la Revolución está aquí, en su múltiple definición, en su naturaleza contradictoria; pero unida por la voluntad de formular un proyecto, al calor del debate democrático: la Revolución se serena para darse su Constitución.

El fruto de este debate no podía ser una Constitución clásica. En realidad, nuestras Constituciones nunca han padecido la pobreza mimética; lo universal forma parte nuestra, matizado por nuestra sensibilidad y nuestras necesidades. Ya en Morelos se advierte una expresión política inequívoca que, a la vez que apuntala ideológicamente la lucha libertaria, atisba el amplio horizonte de la patria; de ahí que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán en 1814, haya sido un documento inspirado en las necesidades de la insurgencia y en la visión de un estratega y estadista mexicano. Del mismo modo, en 1857, la Constitución enfatiza el federalismo como fórmula para sostener la unidad que bajo otras formas parecía desintegrarse; incorpora esa extraordinaria institución para el control de la constitucionalidad que es el juicio de amparo, pero sobre todo, traza un programa para garantizar el estado de derecho, en medio de la ferocidad conservadora y la injusta intervención extranjera; Miguel de la Madrid ha captado brillantemente este momento constitucional al decir que: "En esa etapa primero era lograr la integración del aparato político en manos de los mexicanos, antes que diseñar un modelo social; primero el ser y luego el modo de ser".

Así, de la experiencia original de los mexicanos y de la conciliación de las tendencias que confluyen en el Congreso de 1917, emana la primera Constitución social de este siglo. La Constitución de 1917 no sólo reafirma el ideal republicano y democrático, no sólo reafirma la voluntad federalista de la nación mexicana y asegura los valores del municipio como célula política fundamental, sino que recoge también la experiencia concreta que inflamó el corazón de los mexicanos uniéndolos en la lucha contra la dictadura, al consagrar "El Sufragio Efectivo. No Reección". La Constitución de 1917 trasciende el respeto a los derechos del hombre, confiriéndoles un sentido social: por eso, a las garantías individuales se suman las de carácter social.

Tradicción y novedad se entrelazan en la Constitución de 1917. La suprema ley que nos rige actualiza los ideales liberales, aquellos que Otero resumía así: "El establecimiento de un orden equitativo y justo, en el que la libertad sustituya un día completamente a la servidumbre.

La igualdad a los privilegios, y la voluntad nacional a la fuerza bruta". Pero también aspira el aliento de los hombres de la Revolución, de la presencia popular. Como nunca antes en la historia mexicana, se reúne un Congreso constituyente integrado por hombres surgidos de la entraña misma del pueblo, arraigado al surco, a la fábrica, a las aulas, a la vivencia del fragor de la batalla, imbuidos de la experiencia nacional, honestos y fundamentalmente resueltos a dar a México un nuevo y más avanzado proyecto de nación; hombres que merecieron la gratitud de la República, gratitud que hoy reiteramos en la persona del C. profesor don Jesús Romero Flores, sobreviviente único de aquella gesta, y cuya significada presencia alimenta a la continuidad generacional de la Revolución hecha ley.

La Constitución de 1917 es pacto y programa; concilia y reconcilia a los mexicanos que participan en la justa querrela revolucionaria, y apunta también hacia un horizonte que recupera la voluntad de construir una nación moderna: una nación que agrupa y concilia los intereses de sus miembros, que afirma su soberana condición y la supremacía del poder público; pero también una nación moderna que ofrece a sus hijos las mejores condiciones para la práctica de la democracia y el acceso a la justicia social.

A 69 años de la fecha en que se promulgó la Constitución que nos rige, acudimos a este recinto con el regocijo de la conmemoración y con la prudencia que nos sugiere la reflexión.

De la Constitución como pacto guardamos una enseñanza: en el universo del debate democrático los mexicanos podemos dirimir nuestras diferencias. El Congreso Constituyente no fue un torneo lírico; en su seno se enfrentaron posiciones antagónicas, ideologías, enemistades y diversas concepciones del proyecto nacional, nunca dejó de ser un foro del México plural; sin embargo, imperó siempre la lealtad a la nación en un marco de cortesía democrática, única vía para resolver las contradicciones de entonces y también, a mayoría de razón, lealtad a México y praxis democrática para enfrentar las diferencias de hoy, las de un mundo amenazado por la diatriba ideológica, por una violencia multi-forme que nos cerca a todos los habitantes del planeta. El pacto constitucional cobra hoy imponente vigencia.

Los mexicanos tenemos solamente un camino: la permanente Revolución dentro de los cauces institucionales. El vigor de la República y el ascenso de la sociedad civil que aquélla impulsa, excluye las acciones violentas y anima la renovación incesante del pacto. El consenso de las mayorías nacionales ratifica hoy los principios que aquella generación adoptó para nuestra organización política: los derechos humanos, la so-

beranía, la división de poderes, el sistema representativo, el federalismo, el municipio libre, la separación de la Iglesia y el Estado, y el juicio de amparo.

Como programa, la Constitución ha orientado sabiamente la vida nacional. Dice Thomas Paine que:

la vanidad y la presunción de gobernar desde más allá de la tumba es la más ridícula e insolente de todas las tiranías; el hombre no tiene derecho de propiedad sobre el hombre y tampoco tiene una generación derecho de propiedad sobre las generaciones que la sucederán.

Pero nuestra Constitución no es una atadura, es conciencia crítica y normativa en el tiempo; sus posibilidades de adaptación determinadas por su capacidad para reformarse nos han permitido encontrar respuestas institucionales a los retos que derivan de nuevas circunstancias y diversas condiciones en una sociedad mutable y en un mundo interdependiente.

Esa extraordinaria fórmula ha permitido a los gobiernos revolucionarios asimilar las mejores lecciones de la nación para impulsar los cambios coherentes ante los legítimos reclamos de la sociedad, sin arrinconarse en el pasado, pero aprendiendo de él.

Así se incorporan las reformas y adiciones a la Constitución promovidas por el presidente De la Madrid para reestructurar el marco jurídico y continuar en la defensa, preservación y construcción del proyecto nacional.

Baste enunciar hoy las referentes a la inclusión del capítulo de contenido económico que reconoce la rectoría del Estado, explícita el régimen de economía mixta y garantiza la facultad del pueblo a participar en los procesos de planeación; un nuevo derecho público subjetivo, el referente a la protección de la salud, es también logro de su gobierno; contemplar el desarrollo rural con un criterio global e integrador y sentar las bases para lograrlo es respuesta frontal al drama persistente en el campo; el Constituyente permanente está votando la enmienda relativa al espaciamento de las actividades legislativas y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones; se recompuso en su totalidad el título IV, disponiendo la responsabilidad de los servidores públicos en los aspectos político, administrativo, civil y penal.

Todo, enriquecedor para la estructura jurídica de la nación. Pero hay una reforma que en especial valoro y reconozco. Hace 75 años, Madero consideró que en buena medida el triunfo de la Revolución sería producto de la activa presencia de una generación de mexicanos formada

en la lucha por la dignificación política del municipio. Su legítimo derecho a decidir sobre la vida de la comunidad, al margen de jefes o prefectos, los llevó a la determinación de aproximar su ideal político a la participación revolucionaria.

El municipio como espacio natural para la formación de cuadros políticos, persistente ideal revolucionario, es retomado vigorosa y decididamente por Miguel de la Madrid en su propósito democratizador. Hoy, no cabe duda, vivimos una nueva y promisoría etapa del municipalismo mexicano.

Las más avanzadas concepciones doctrinarias del derecho público coinciden en encuadrar la caracterización constitucional de un sistema democrático en el señalamiento de los siguientes aspectos: un claro reconocimiento de las garantías individuales, una tutela explícita de los derechos de clase; el respeto y reconocimiento político a los derechos de las minorías y el establecimiento de un articulado de contenido económico.

Corresponde a su pueblo, C. presidente de la República, el orgullo de mantener, como hace 69 años, una Constitución dinámica y moderna, que representa el proyecto político social de los revolucionarios mexicanos.

En cada etapa de la Revolución, la ley fundamental enriquece un aspecto de su vasto programa de reivindicaciones.

A su amparo, cada periodo de nuestra vida institucional preserva y profundiza su ideario. En otro tiempo, aquí mismo, se integró un sólido frente de partidos regionales y locales comprometidos con sus principios y estrategias para la acción. Surge en 1929 el PNR y con él ascendemos a la fase definitiva del régimen de instituciones.

Hoy como ayer la Revolución mexicana ha sido ilusoriamente condenada, más por la descripción de datos y hechos que se atribuyen a su nombre, que por una actitud rigurosa de análisis hacia sus tesis y programas.

Hay quienes desearían ver realizados todos los propósitos revolucionarios de manera súbita e intempestiva, entendiéndolo a la Revolución como un acto y no como un proceso, para acceder con urgencia a la justicia, aun sin contemplar los márgenes de la libertad; hay, por el contrario, quienes buscando pausar el ciclo de los tiempos, pretenden ignorar los desequilibrios sociales, suspiran por un Estado ayuno de compromisos populares y por la época del individualismo a ultranza. La aproximación hacia modelos ajenos, en uno y otro caso, constituye su argumento de mayor peso.

El hombre —apunta Raymond Aron— no tiene realmente un pasado, mas que si tiene conciencia de tenerlo; sólo esa conciencia introduce la posibilidad del análisis, del diálogo y de la elección. Esto es válido también para los pueblos.

Ensanchar la dimensión de la conciencia histórica nos permite enfrentar con unidad, y de manera serena y decidida, esta nueva y difícil etapa de la sociedad mexicana.

Hay quienes creen contribuir a la grandeza nacional resucitando discusiones en materia religiosa, económica y social, concluidas en el debate de los tiempos y resueltas por la sabiduría y el talento político de nuestros mayores.

Hay quienes creen contribuir a la grandeza nacional buscando, como antaño, consenso en la opinión pública extranjera para presionar en el cambio de directrices de la sólida política exterior mexicana.

Hay quienes creen contribuir a la grandeza nacional poniendo en duda, dolosa y sistemáticamente, la legitimidad del sistema político mexicano, cada vez que el pueblo los derrota en las urnas. Hay quienes creen contribuir a la grandeza nacional sustituyendo el principio de la división de poderes por el de oposición de poderes y llevarían la oposición hacia la anulación del poder público.

No buscan, en esencia, sino negar el impulso creativo de una corriente histórica en la que estamos inmersos. En el fondo, procuran un proyecto nacional distinto, negado por la historia, reiteradamente negado por la voluntad política mayoritaria del pueblo mexicano.

Ante las viejas y las nuevas acechanzas, el proyecto histórico del Constituyente de Querétaro mantiene respuestas claras, enérgicas y eficaces. El pueblo, la nación, se expresa en un congreso plural, crítico, digno y deliberante. El Poder Judicial es, como lo sentenciará el diputado José María Truchuelo, un auténtico poder cuya independencia sigue siendo condición especial para el juego normal de las instituciones; a él corresponde el control de la constitucionalidad; y el juicio de amparo se preserva como una instancia de justicia real frente a todo abuso o desbordamiento de autoridad. Tenemos, ciertamente, un Ejecutivo fuerte. Su fuerza deriva del mandato otorgado por la mayoría de los mexicanos; es fuerte porque ciñe sus actos a la ley suprema de la Unión, es fuerte porque interpreta y hace suyo el interés de la nación; en síntesis, como lo concibió la Comisión Segunda de Constitución en su dictamen memorable del 16 de enero: "El presidente es la fuerza activa del gobierno y la alta representación de la dignidad nacional, de suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano esté que el presidente es la encarnación de los sentimientos patrióticos y de las ten-



dencias generales de la nacionalidad misma". Firman Heriberto Jara, Hilario Medina y Arturo Méndez. En usted, C. presidente, encontramos en días de crisis, la pieza de unión del pueblo mexicano.

Hoy afirmo de manera categórica que la vigencia de nuestra carta magna se demuestra en la solidez de las instituciones que derivan de ella y en los insoslayables avances que han promovido los gobiernos revolucionarios.

Así lo manifiestan los logros del actual régimen que encabeza con patriotismo el jefe de la nación.

Son considerables los esfuerzos del pueblo y del gobierno de la República para abatir la inflación, para reducir el déficit fiscal y la deuda pública tanto interna como externa, así como para combatir el desempleo.

No existe renglón de la vida económica, cultural y social que no haya registrado avances en los últimos tres años: los niveles educativos se han elevado; mejorar la calidad de la enseñanza es un compromiso del gobierno que se cumple con responsabilidad y eficiencia; la cobertura en los servicios de salud y seguridad social se amplían de manera significativa; los programas regionales de empleo han proporcionado trabajo a cientos de miles de mujeres y jóvenes y han promovido la capacitación de los trabajadores; el desarrollo rural integral ha sido prioridad cuyos resultados se comprueban en una creciente organización y productividad.

Por otro lado, la expansión y modernización de la infraestructura en materia de comunicaciones y transportes tiene pruebas que se corroboran en índices de incremento considerable, lo mismo puede decirse en las áreas de comercio, fomento industrial y desarrollo urbano.

No me corresponde citar cifras; los indicadores están al alcance, los datos precisos existen y sólo saturados de escepticismo y depresión podríamos ignorarlo.

He querido mencionar lo anterior porque estamos avanzando. La crisis no es privativa de México, la crisis es transición de realidades y ajuste de propósitos y valores en el ámbito universal. Los afanes del gobierno de la República no están en tela de juicio. El esfuerzo y nacionalismo de los mexicanos no entra al terreno de las discusiones. La capacidad de unión y sacrificio del pueblo destroza los vaticinios del pesimismo. Estamos de pie, conscientes de nuestra responsabilidad histórica, sabedores de nuestros yerros y potencialidades, empeñados en trabajar, en producir y en hacer de la crisis una prueba a la reciedumbre de la mexicanidad.



Apreciable audiencia:

C. presidente de la República: su presencia en esta ciudad honra y enorgullece a los queretanos, y en ellos, a todos los habitantes de la provincia mexicana. Vale la pena recordar hoy que fue precisamente el celo jurídico federalista de un congreso estatal, el móvil que lo llevó el 19 de febrero de 1913, en Saltillo, al desconocimiento del régimen usurpador y al inicio formal de la resistencia constitucionalista contra Victoriano Huerta.

En esta hora difícil, pero más clara que aquella que tuvieron que afrontar los constituyentes, a la cortesía democrática y al ideario que nos legaron, hemos de añadir la lección moral: en medio de la tormenta confiaron en el destino superior de la nación, empeñaron su voluntad política en rescatar el valor del derecho como agente transformador de la sociedad, rechazaron descubrir el halago en la alabanza o en la ausencia de culpa, demostraron que la adversidad doblega a quien se encuentra solo, pero estimula y fortalece a quienes la arrostran en la unidad solidaria y en el trabajo creativo. Esa generación no desperdició su responsabilidad histórica: fueron capaces de oponer la República federal ante el centralismo, la democracia ante la oligarquía, la igualdad ante los privilegios, la justicia ante la opresión y la libertad ante la tiranía.

Esta generación no desperdiciará la suya: tenemos una enorme riqueza histórica: somos un pueblo que avanza, al amparo de su ley fundamental, con rumbo cierto y liderazgo firme; somos un pueblo que preserva y profundiza la unidad esencial de los mexicanos para garantizar la continuidad histórica de una nación justa, independiente, democrática y soberana.

Querétaro, Qro., 5 de febrero de 1987.